

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2020-5359** *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales de las Tasas por Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ruento el 23 de julio de 2020 se ha aprobado el padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua, por el Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento correspondiente a este Ayuntamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2020.

El ingreso de las cuotas en periodo voluntario podrá efectuarse durante el 14 de agosto hasta el 14 de octubre de 2020, el cargo de los recibos domiciliados será el 14 de agosto.

Transcurrido el periodo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en periodo ejecutivo, devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ruento, donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Ruento, 23 de julio de 2020.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2020/5359